



CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda : TSI-100925-2023-1 Componente 16 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Eje estratégico 2 de actuación de la ENIA «Promover el desarrollo de capacidades digitales, potenciar el talento nacional y atraer el talento global». Medida 9 «Promover una mayor oferta formativa en Formación Profesional y universitaria orientada a la IA». BDNS: 653587.

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de algoritmos que sean eficientes energéticamente

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 31/12/2026

CENTRO Inv. Principal: CITIC

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CITIC. De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 (37,5 h/semana)

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a ☐

Investigador/a en formación ☒ * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación ☐

Ayudante de apoyo a la investigación ☐

Técnico/a administrativo/a ☐

Ayudante administrativo/a ☐

JORNADA Tiempo Completo: ☒

Tiempo Parcial: ☐

FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐

Duración determinada ☒

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2026

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2391,67 €/mes

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulaciones que den acceso a los programas de doctorado. Estar matriculado en el SUG en un programa de doctorado vinculado con las tareas de investigación a realizar en el proyecto.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Comisión formada por la responsable del proyecto (Verónica Bolón Canedo) y otros miembros del equipo de investigación (Patricia Faraldo Cabana, Isabel Nuevo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oTqTiISNHpvYF03XmcjPEA==		
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	09/04/2024 12:01:33
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oTqTiISNHpvYF03XmcjPEA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Cortí). Suplentes: Bertha Guijarro Berdiñas, Adina Dimitru (también miembros del equipo de investigación del proyecto).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales (LOPD), se informa de que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad de A Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del expediente del gasto indicado en el presente documento. La base de legitimación del tratamiento se sitúa en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el art. 5 LOPD. Estos datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento puede consultarse www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Verónica Bolón Canedo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	oTqTiiSNHpvvyF03XmcjPEA==		
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	09/04/2024 12:01:33
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oTqTiiSNHpvvyF03XmcjPEA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Datos del proyecto

Título: Cátedra UDC-Inditex de Inteligencia Artificial en Algoritmos Verdes

Referencia: TSI-100925-2023-1

Investigadora principal: Verónica Bolón Canedo – veronica.bolon@udc.es

Tareas a realizar

El objetivo del presente contrato es la colaboración en la investigación que se realizará en el marco del proyecto arriba mencionado. Esta investigación tiene como objetivo el estudio de las implicaciones éticas, legales, sociales y económicas de los algoritmos verdes. La persona contratada centrará su trabajo en una o varias de las siguientes sublíneas de trabajo: implicaciones éticas de los algoritmos verdes, implicaciones económicas y sociales de los algoritmos verdes.

Justificación de la duración

Se propone una duración del contrato de 31 meses, hasta la finalización del proyecto, y se considera suficiente para completar las tareas de investigación del proyecto.

Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán contar con una titulación de Grado en Derecho, Economía, Administración de Empresas, Ciencias Sociales o equivalente. Será también requisito imprescindible la capacidad y disponibilidad para realizar una tese doctoral e integrarse en el CITIC durante el período de realización de la tese.

Criterios y valoración de méritos

Se valorarán y puntuarán los siguientes méritos:

- Nota media do grado e dos estudos relevantes de posgrado. Máximo 10 puntos
- Conocimiento de inglés hablado y escrito (demostrable). 2 puntos por nivel desde A2 hasta C2. Máximo 10 puntos.
- Experiencia demostrable a través de publicaciones científicas o participación en proyectos científicos en los campos del derecho, de la economía y de las ciencias sociales. Cada publicación se valorará con hasta 3 puntos si corresponde a una revista científica indexada en JCR y con hasta 1,5 puntos si corresponde a un congreso internacional relevante. Las publicaciones en congresos nacionales se valorarán con hasta 1 punto. La participación en proyectos de I+D se valorará hasta 1 punto según la categoría del proyecto y el número de participantes. Máximo 40 puntos.
- Conocimientos de algoritmos verdes, desarrollo sostenible y economía. Se valorará en función de las horas acreditables de formación (5 puntos por cada curso) y de las horas acreditables de trabajo en proyectos (2 puntos por cada mes de trabajo). Máximo 20 puntos.
- Entrevista personal. Máximo 20 puntos.

En función del cumplimiento de los requisitos y de la valoración de los méritos, se establecerá una orden de prioridad de los candidatos. Será adjudicataria la persona que obtenga la puntuación más alta. Con el resto de los aspirantes y, respetando esta orden de prelación, según méritos, se creará una lista de

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	oTqTiiSNHpvvyF03XmcjPEA==		
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	09/04/2024 12:01:33
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oTqTiiSNHpvvyF03XmcjPEA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



aguarda, exclusivamente para este puesto, que se utilizará para la contratación en caso de renuncia, cese o baja por incapacidad temporal de la persona seleccionada.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	oTqTIiSNHpvyF03XmcjPEA==		
Asinado Por	Verónica Bolón Canedo	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	09/04/2024 12:01:33
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oTqTIiSNHpvyF03XmcjPEA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

